

diata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto, benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Dolores Mosquera» ha sido reconocida como de beneficencia particular docente por la Real Orden referida en el resultando segundo de esta Resolución;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a

la realización de su fin por ser de la propiedad directa de la misma.

Esta Dirección General acuerda declarar exento del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital relacionado en el resultando tercero de esta Resolución en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de agosto de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
18861	2.000.000	Valencia.	San Sebastián.	Bilbao.	Madrid.
4296	1.000.000	Barcelona.	Jerez de la Frontera.	Valladolid.	Las Palmas.
17380	500.000	Madrid.	Sevilla.	Avilés.	Bilbao.
20847	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
22918	30.000	Sevilla.	Figueras.	Astorga.	Madrid.
491	30.000	Barcelona.	Cádiz.	Oviejo.	Madrid.
35807	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
40618	30.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
34276	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
6038	30.000	Barcelona.	Ceuta.	Ponferrada.	Madrid.
26204	30.000	Gijón.	Barcelona.	Valladolid.	Baracaldo.
2102	30.000	Málaga.	Barcelona.	Salamanca.	Madrid.
38214	30.000	Sevilla.	Las Palmas.	Reus.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1961.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de agosto de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de las Nieves Martínez de Diego, María del Carmen Licrente García, María Begoña Moure Asia, Dolores Olmo Villar y Jacinta Sanz Barrios, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre adjudicación de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas a Benabarre (Huesca)» al Ayuntamiento de Benabarre.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas de Benabarre (Huesca)» al Ayuntamiento de Benabarre, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 164.576,72 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 164.576,72 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre adjudicación de las obras de «Ampliación del abastecimiento de Mora de Rubielos (Teruel)» a don Antonio Benet Canales.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del abastecimiento de Mora de Rubielos (Teruel)» a don Antonio Benet Canales, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 166.455,04 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de las obras de «Abastecimiento de Tomelloso con aguas del pantano del Estrecho de Peñarroya».

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 45.156.125,18 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 903.122,50 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del consumo y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso con la firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general.—3.207.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de los «Proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra)».

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.539.008,61 pesetas.

La fianza provisional a 150.780,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley